

No. 59

(17 DIC. 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA 10 DE 2022”

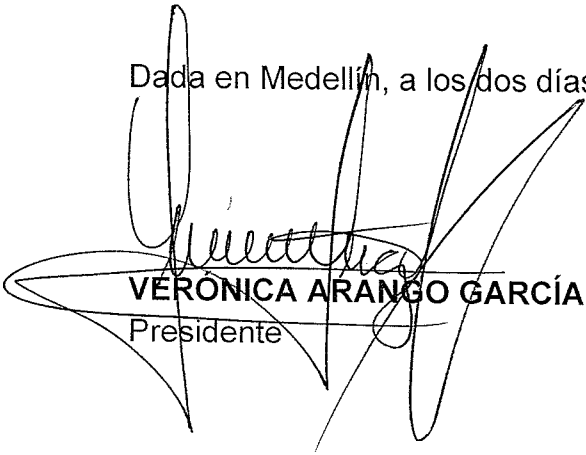
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 19 numeral 2 de la Ley 2200 de 2022.

ORDENA

ARTÍCULO 1. Derogar la Ordenanza 10 de 2022 *“Por medio de la cual se crea e institucionaliza el premio de periodismo sobre cambio climático “Ángela Restrepo Moreno”*.

ARTÍCULO 2. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

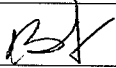
Dada en Medellín, a los dos días del mes de diciembre de 2025.



VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente



MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Blanca Cecilia Henao Colorado-Auxiliar Administrativo		02/12/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 5 de diciembre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 17 DIC. 2025

**Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 59 "POR MEDIO DE LA CUAL SE
DEROGA LA ORDENANZA 10 de 2022".**


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4987-1

